



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MAYO DE 2018

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES.

SRES. CONCEJALES: D^a. SONIA CANTON GIMENEZ.
D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.
D^a. CARMEN CORTES DUARTE.
D^a MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE (AUSENTE)
D^a. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.
D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a. MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión extraordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quiénes constituyen la mayoría de la Corporación.

Siendo las diecisiete horas del día citado, el Sr. Alcalde inicia la sesión.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 22 de marzo de 2018, la misma es aprobada por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular, manifestando éstos que no están de acuerdo con el punto primero del Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS OFICIALES.

PRIMERO.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la Cifra de Población a 1 de enero de 2018 resultante de la consulta padronal realizada, que da una cifra de 496 habitantes, cifra que es aprobada por unanimidad de los señores concejales.

SEGUNDO.-EXTINCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES (CONVENIO 060 EXTENDIDO) E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la Resolución número 33/2018 de fecha 9 de mayo que literalment dice así:

“El art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cada Administración debe disponer de un Registro Electrónico General y que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones deben ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

registros. Estas previsiones entran en vigor según la disposición final de la misma ley, a partir del 2 de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta la próxima entrada en vigor de las normas relativas al registro electrónico, en fecha 14 de marzo de 2018 se reunió la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio 060 Extendido, al que está adherido esta Entidad, aprobando el procedimiento de extinción del Convenio y la integración en el Sistema de Interconexión de Registros que viene a sustituirlo.

El Sistema de Interconexión de Registros es la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas de forma segura y con conformidad legal, independientemente de la aplicación de registro utilizada, siempre que esté certificada en la Norma SICRES 3.0.

De conformidad con el procedimiento de extinción establecido en la reunión de 14 de marzo, la Diputación ha notificado resolución por la que aprueba el Acta y la extinción del Convenio con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros, por lo que ahora procede ratificar la resolución y comunicarlo a la Diputación Provincial para que ésta realice el anuncio de información pública de extinción del Convenio de forma conjunta para todas las Entidades adheridas.

La Comisión Técnica de Seguimiento aprobó en la misma reunión que la gestión del alta en el Sistema de Interconexión de Registros sea realizada por la Diputación de forma conjunta para todas las Entidades adheridas, por lo que éstas deberán incluir, en el acuerdo de extinción antes citado, la delegación de firma en el Presidente de la Diputación Provincial para solicitar el alta en el Sistema de Interconexión de Registros, así como el nombramiento de



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

un coordinador para facilitar la comunicación con la Diputación Provincial.

Por todo lo anterior, JUAN JOSE RAMIREZ ANDRÉS, como ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de HUÉCIJA, resuelve:

1º) Aprobar la extinción del Convenio 060 Extendido con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros.

2º) Delegar la firma del alta para incorporación al Sistema de Interconexión de Registros en la Presidencia de la Diputación Provincial.

3º) Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Almería para que proceda a la publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del anuncio de información pública sobre la extinción del Convenio 060 Extendido y gestione el alta en el Sistema de Interconexión de Registro.

4º) Designar como coordinador de registro para la incorporación al Sistema de Interconexión de Registros a María José Salvador de la Fuente y Adela María Vizcaíno Andrés.

Teniendo conocimiento de la citada Resolución, el Pleno, por seis votos a favor, acuerda ratificar la misma.

TERCERO: APROBACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2018-2019 Y APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD.

Teniendo conocimiento de los proyectos y plan de seguridad y



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

salud correspondientes a las obras a ejecutar a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2018, el Pleno, por unanimidad de sus miembros ACUERDA :

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018, Programa de Garantía de Rentas:

N	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1 ^a	INFRAESTRUCTURAS 2018	1 ^a
2 ^a	CONSERVACION DE ZONAS VERDES 2017	2 ^a

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Antonio Cantón Duarte con NIF 75.219.075-J, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva: " INFRAESTRUCTURAS 2018 1ª FASE"

QUINTO.- Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para la aprobación



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

de las obras de dicho Programa.

PUNTO TERCERO.- APROBACION RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 24/2018

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de siete mil doscientos noventa y ocho con veintiún (7.298,21) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 7.298,21 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
CARMEN DUARTE CORTES	195	432,32
MARPLAGA S.L.	09-02504	605,00
CIRERA HUMBRIÓN S.L.	FV12-04574	83,64
CIRERA HUMBRIÓN S.L.	FV12-04545	95,11
FERRETERIA EFREN SCA	18067	196,98
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U	0-000182/18	134,36
ARTES GRAFICAS LA UNION SL	123	223,85
DUPLEX ELEVACION S.L.	F-20ALM1801605	138,09
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-3	672,16
JUAN GONZALEZ SALVADOR	T-18	87,12
COMERCIAL SAN RAFAEL	977	1.609,02
MONT.ELECTRICOS ROMAR	2018 055	477,95
PROD.QUIMICOS HIPOCLOR SL	718050088	86,39
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0275442	28,24
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0222671	527,04
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0275440	23,91
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0275475	28,66
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0272796	60,48



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0275479	186,13
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0275461	13,85
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0288613	606,94
ENDESA ENERGIA SAU	S1M801N0280425	14,58
ENDESA ENERGIA SAU	P1M801N0371055	1.398,71

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se ratifica por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 30/2018

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con dieciséis (4.889,16) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 4.889,16 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
PRODUCTOS HERMANOS GARCIA	1131	376,30
DUPLEX ASCENSORES	F-20ALM1800430	138,09
TQ TECNOL S.A.U.	FV1804612	65,82
BODEGAYA S.L.	3516	473,10
ANDARAX PROT. LABORAL S.L.L.	75/18	153,55
SCV SOLUCIONES CERAMICAS	65	3682,30



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se ratifica por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 32/2018

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de cuatro mil trescientos setenta y seis con sesenta y tres (4.376,63) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 3.476,63 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
PRODICOYDE S.L.	A/20702	166,22
FERRETERIA EFREN SCA	18097	196,98
DUPLEX ELEVACION S.L.	F-20ALM1802028	138,09
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-4	1.094,58
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0363849	27,62
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0363327	30,99
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0362653	16,09
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0379619	574,46
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0363278	31,64



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0366823	163,80
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0316115	417,20
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0363310	15,60
ENDESA ENERGIA SAU	P1M801N0512922	1.482,95
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0363276	20,41

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se ratifica por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

PUNTO CUARTO.- APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas, en la que se ha aprobado provisionalmente la Cuenta General del Ejercicio 2017 y se ha ordenado su exposición pública.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN OBRA MENOR.

La Concejal Delegada de Desarrollo Económico y Cultura, Dña. Carmen Cortés Duarte, da cuenta al Pleno de la adjudicación de la obra menor para la ejecución de pavimentación de nave 1 del Vivero de Empresas situado en Paraje Quince Socios del municipio a la empresa DIALCON



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

PAVIMENTOS S.L., con C.I.F. B048933190, por importe de 27.864,00 euros y 5.851,44 euros de IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión de lo que yo, la Secretaria Accidental CERTIFICO.